

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL - SANTANDER



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL, SANTANDER

SAN GIL

Versión 0.2

2023



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL
POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

PO:01.EST.GE
Fecha: 17.10.23
Versión: 0.2
Página 2 de 40

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN	4
2. ALCANCE	4
3. OBJETIVOS	4
4. GLOSARIO	5
5. ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	6
5.1 CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA ENTIDAD	6
5.2 INSTITUCIONALIDAD	6
6. NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD PARA EL MANEJO DE LOS RIESGOS	7
6.1 Monitoreo y revisión	7
6.2 Modelo de las líneas de defensa	7
7. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	10
7.1 Análisis de Objetivos Estratégicos y de los Procesos.	11
7.2 Identificación de los Puntos de Riesgo.....	12
7.3 Identificación de áreas de impacto.....	12
7.4 Identificación de áreas de factores de Riesgo	13
7.5 Descripción del riesgo	14
7.6 Clasificación del riesgo.....	16
8. VALORACIÓN DE RIESGOS	16
8.1 Análisis de riesgos	16
8.1.1 Determinar la probabilidad en los Riesgos de Proceso:	17
8.1.2 Determinar el impacto en los Riesgos de Proceso:	17
8.2 Evaluación del riesgo	18
8.2.1 Valoración de Controles:	18
8.2.2 Nivel de riesgo (riesgo residual):.....	22
8.3 Estrategias para combatir el riesgo.....	22
8.4 Herramientas para la gestión del riesgo.....	23
8.5 Monitoreo y revisión.....	24
8.6 Periodicidad	25
9. LINEAMIENTOS RIESGOS RELACIONADOS CON POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN	25
9.1 Identificación del riesgo de corrupción	25



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

PO:01.EST.GE

Fecha: 17.10.23

Versión: 0.2

Página 3 de 40

9.1.1	Procesos, procedimientos o actividades susceptibles de riesgos de corrupción.....	25
9.1.2	Lineamientos para la identificación del riesgo de corrupción.....	26
9.1.2	Valoración del riesgo.....	27
9.1.3	Determinación de la probabilidad.....	27
9.1.4	Determinación Del impacto.....	28
9.1.4.1	Análisis Del impacto.....	29
9.1.4.2	Mapa de calor.....	30
9.1.5	Valoración de controles.....	30
9.1.5.1	Diseño del control.....	30
9.1.5.1.2	Resultados de la evaluación del diseño del control.....	32
9.1.5.1.3	Resultados de la evaluación de la ejecución del control.....	32
10.	LINEAMIENTOS RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	34
11.	ACCIONES PARA SEGUIR EN CASO DE MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO.....	38
11.	DIVULGACIÓN.....	39
12.	CAPACITACIÓN.....	39
13.	ACOMPañAMIENTO DE PLANEACIÓN.....	39

	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL</p> <p>POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</p>	<p>PO:01.EST.GE</p> <p>Fecha: 17.10.23</p> <p>Versión: 0.2</p> <p>Página 4 de 40</p>
---	---	--

1. INTRODUCCIÓN

La política de administración del riesgo de la Alcaldía Municipal de San Gil, denota el grado de compromiso de la entidad frente al cumplimiento de los objetivos estratégicos y del plan de acción institucional, direccionando a los procesos a asumir un pensamiento basado en riesgos, que permita anticiparse, disminuir y contrarrestar el impacto de eventos inesperados.

La Política de Administración del Riesgo es reconocida como una parte integral de las buenas prácticas gerenciales, que posibilitan una mejora continua en la toma de decisiones. Las temáticas relacionadas con la gestión de riesgos, son definidas mediante directrices para la identificación de riesgos de gestión y de corrupción, entre otros; las causas generadoras; las consecuencias o efectos de la materialización; la matriz de calor y las zonas de riesgo; las escalas para la calificación de la probabilidad e impacto; las actividades de control y su análisis; la valoración después de controles; las opciones y acciones de tratamiento según la valoración residual; el establecimiento de planes de contingencia; así como los ciclos de monitoreo y evaluación, y el respectivo seguimiento.

Es importante resaltar que esta política toma como base el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en los procesos que integra los sistemas de gestión de calidad y de desarrollo administrativo, así como los del Modelo estándar de control interno, en lo referente a las líneas de defensa, los lineamientos de la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas,” del Departamento Administrativo de la Función Pública versión 5 de 2020 que articula los riesgos de gestión, corrupción y de seguridad de la información, y el Anexo 4 Lineamientos para la Gestión del Riesgo de Seguridad Digital en Entidades Públicas - Guía riesgos 2018.

2. ALCANCE

Aplica a todos los procesos de la Alcaldía Municipal de San Gil, conforme a cada tipo y clasificación de riesgo, bajo la responsabilidad de los líderes de proceso y líneas de defensa.

3. OBJETIVOS

Generar el conocimiento para la Administración de los Riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información y los niveles de responsabilidad, estableciendo los parámetros necesarios para una adecuada administración de los riesgos con el fin de mitigar o eliminar situaciones o eventos que afectan el cumplimiento de la misión institucional y los objetivos por procesos.

	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL</p> <p>POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</p>	<p>PO:01.EST.GE</p> <p>Fecha: 17.10.23</p> <p>Versión: 0.2</p> <p>Página 5 de 40</p>
---	---	--

4. GLOSARIO

- **Riesgo:** Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales.
- **Riesgo de Seguridad de la Información:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).
- **Riesgo de corrupción:** Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- **Probabilidad:** se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.
- **Causa:** Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.
- **Consecuencia:** Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
- **Impacto:** Las consecuencias que pueden ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- **Riesgo Inherente:** Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto, nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.
- **Riesgo Residual:** El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.
- **Control:** Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.
- **Causa Inmediata:** Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.
- **Causa Raíz:** Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.
- **Factores de Riesgo:** Son las fuentes generadoras de riesgos.
- **Confidencialidad:** Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- **Integridad:** Propiedad de exactitud y completitud.
- **Disponibilidad:** Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.
- **Vulnerabilidad:** Representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.
- **Activo:** En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.
- **Nivel de riesgo:** Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo poder ser Probabilidad * Impacto, sin embargo, pueden

	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL</p> <p>POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</p>	<p>PO:01.EST.GE</p> <p>Fecha: 17.10.23</p> <p>Versión: 0.2</p> <p>Página 6 de 40</p>
---	---	--

relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto.

- **Apetito de riesgo:** Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus Objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.
- **Tolerancia del riesgo:** Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del Apetito de riesgo determinado por la entidad.
- **Capacidad de riesgo:** Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad.
- **Capacidad de riesgo:** Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad.
- **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:** Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

5. ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

5.1 CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA ENTIDAD

Una vez determinados estos lineamientos básicos, es preciso analizar el contexto general de la entidad para establecer su complejidad, procesos, planeación institucional, entre otros aspectos, permitiendo conocer y entender la entidad, y su entorno, lo que determinará el análisis de riesgos y la aplicación de la metodología en general:

- Modelo de Operación por Procesos
- Planeación Estratégica
- Cadena de Valor
- Mapa o Red de Procesos
- Caracterización de Procesos
- Misión
- Visión
- Objetivos Estratégicos
- Objetivo del Proceso

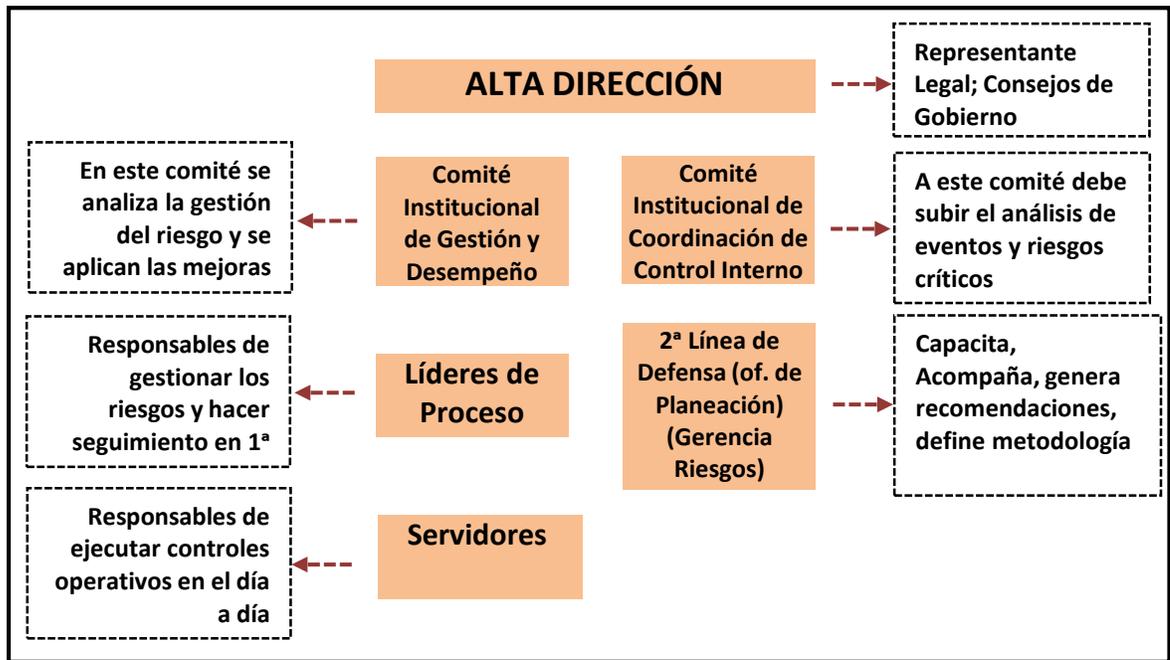
5.2 INSTITUCIONALIDAD

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG define para su operación articulada la creación en todas las entidades del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, regulado por el Decreto 1499 de 2017, Decreto 0035 de marzo de 2019 y el Comité

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	PO:01.EST.GE Fecha: 17.10.23 Versión: 0.2 Página 7 de 40
---	--	---

Institucional de Coordinación de Control Interno, reglamentado a través del artículo 13 de la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017, en este marco general, para una adecuada gestión del riesgo, dicha institucionalidad entra a funcionar de la siguiente forma:

Figura 1. Operatividad Institucional para la Administración del Riesgo



6. NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD PARA EL MANEJO DE LOS RIESGOS

6.1 Monitoreo y revisión

La entidad debe asegurar el logro de sus objetivos, anticipándose a los eventos negativos relacionados con la gestión de la entidad. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión-**(MIPG)** en la dimensión siete (7) "Control Interno" desarrolla a través de la Línea Estratégica y las tres (3) Líneas de Defensa la responsabilidad de la gestión del riesgo y control.

6.2 Modelo de las líneas de defensa

Es un modelo de control que establece los roles y responsabilidades de todos los actores del riesgo y control en una entidad, este proporciona aseguramiento de la gestión y previene la materialización de los riesgos en todos sus ámbitos.

El monitoreo y revisión de la gestión de riesgos está alineado con la Dimensión del MIPG de "Control interno", que se desarrolla con el MECI a través de un esquema de asignación

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	PO:01.EST.GE Fecha: 17.10.23 Versión: 0.2 Página 8 de 40
---	--	---

de responsabilidades y Roles, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad como sigue:

Tabla 1. Líneas de defensa

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
Estratégica	Alta Dirección - alcalde Municipal, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar los cambios en el "Direccionamiento Estratégico" y cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados. • Establecer y aprobar la Política de Administración del Riesgo y su actualización. • Analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo) que puedan tener un impacto significativo en la operación de la Entidad y que puedan generar cambios en la estructura de riesgos y controles. • Evaluar el estado del sistema de control interno y aprobar las modificaciones actualizaciones y acciones de fortalecimiento de este. • Específicamente el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, evaluar y dar línea sobre la administración de los riesgos en la entidad. • Realimentar a la Alta Dirección sobre el monitoreo y efectividad de la gestión del riesgo y de los controles.
Primera Línea	Líderes de Proceso y equipo de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales. • Definir, aplicar y hacer monitoreo a los controles para mitigar los riesgos identificados, alineado con las metas y objetivos de la Entidad y proponer mejoras a la gestión del riesgo en su proceso. • Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar. • Desarrollar ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles. • Realizar las acciones necesarias con su respectivo monitoreo, con el fin de evitar la materialización de los riesgos que se encuentren en valoración baja y moderada. • Informar a la Oficina de Planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los programas, proyectos, planes y/o procesos a su cargo. • Reportar los avances y evidencias de la gestión de los riesgos a cargo del proceso asociado. • Comunicar deficiencias a la alta dirección o a las partes responsables para tomar las medidas correctivas, según corresponda.
Segunda línea	Oficina de planeación	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar en el análisis del contexto interno y externo, para la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

PO:01.EST.GE

Fecha: 17.10.23

Versión: 0.2

Página 9 de 40

		<ul style="list-style-type: none">• Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis y valoración de riesgos institucionales, de corrupción y de seguridad de la información.• Consolidar los Mapas de Riesgos (de gestión, de corrupción) y presentarlo para análisis y seguimiento ante el Comité de Gestión y Desempeño Institucional.• Publicar los mapas de riesgos en la WEB• Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y realizar recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de los mismos.• Proporcionar información sobre los avances y resultados de la gestión institucional y de la gestión del riesgo y proponer acciones de mejora que contribuyan a alcanzar los resultados esperados.• Suministrar información a la alta dirección sobre el monitoreo llevado a cabo a la gestión del riesgo y proponer las acciones de mejora a que haya a lugar.
	Líderes de procesos transversales Gestores de riesgos	<ul style="list-style-type: none">• Monitorear los riesgos identificados y controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo.• Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, y valoración del riesgo y definición de controles en los temas a su cargo.• Supervisar que la primera línea de defensa identifique, evalúe y gestione los riesgos en los temas de su competencia.• Sugerir las acciones de mejora a que haya lugar posterior al análisis, valoración, evaluación o tratamiento del riesgo.• Supervisar la implementación de las acciones de mejora o la adopción de buenas prácticas de gestión del riesgo asociado a su responsabilidad.• Comunicar al equipo de trabajo a su cargo la responsabilidad y resultados de la gestión del riesgo.• Participar en los ejercicios de autoevaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles seleccionados para el tratamiento de los riesgos identificados.
Tercera línea	Oficina de Control Interno integrado	<ul style="list-style-type: none">• Asesorar en metodologías para la identificación y administración de los riesgos, en coordinación con la segunda línea de defensa• Analizar el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos.• Realizar seguimiento a los riesgos consolidados en el mapa de riesgos de gestión (dos veces al año), mapa de riesgos de corrupción (tres veces al año según la norma) de conformidad con el Plan Anual de Auditoría.• Recomendar mejoras a la política de administración del riesgo.• Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías.• Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en

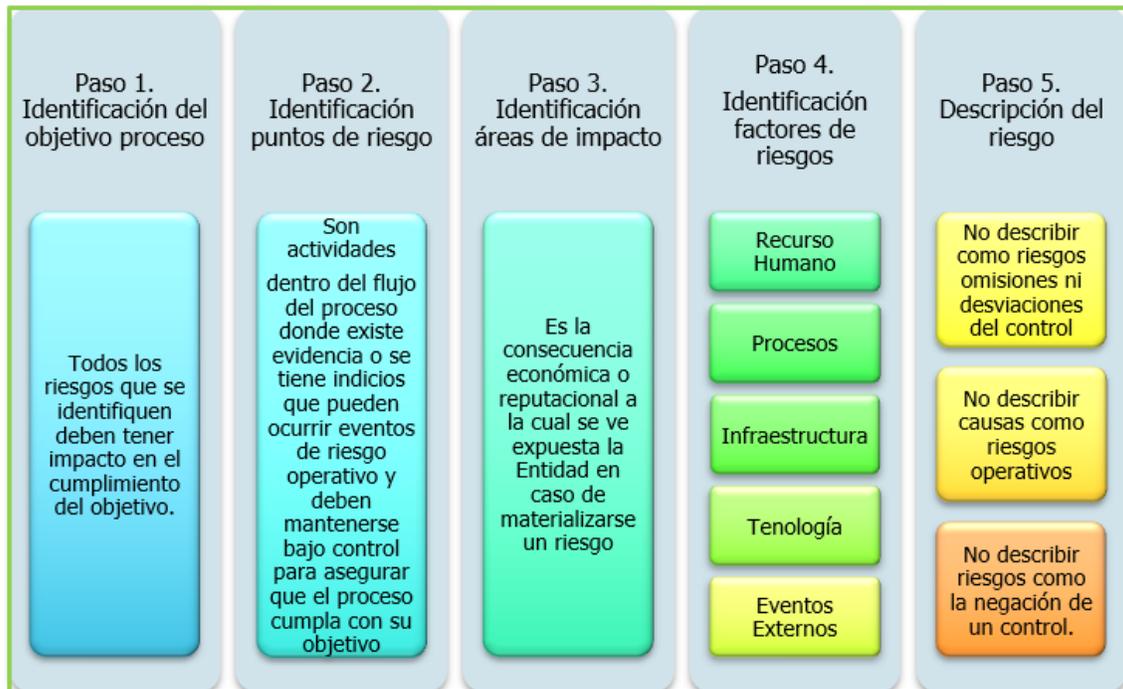
	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL</p> <p>POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</p>	<p>PO:01.EST.GE</p> <p>Fecha: 17.10.23</p> <p>Versión: 0.2</p> <p>Página 10 de 40</p>
---	---	---

		<p>las áreas auditadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar que se hayan identificado los riesgos significativos que afectan en el cumplimiento de los objetivos de los procesos, incluyendo los riesgos de corrupción.
--	--	--

7. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Esta etapa tiene como objetivo identificar los riesgos que estén o no bajo el control de la entidad, para ello se debe tener en cuenta el contexto estratégico en el que opera la organización, la estructura orgánica de la administración central, las funciones de las dependencias, el objetivo del proceso y el análisis a los factores internos y externos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos. Para esta etapa se deberán tener en cuenta los siguientes pasos:

Figura 2. Identificación de riesgos



La Alcaldía Municipal para la elaboración del Mapa de Riesgos de Gestión tendrá en cuenta como referente la metodología planteada por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” de la Función Pública – 2020. Por otra parte, para la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción los lineamientos a aplicar serán los de la secretaría de Transparencia

	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL</p> <p>POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</p>	<p>PO:01.EST.GE</p> <p>Fecha: 17.10.23</p> <p>Versión: 0.2</p> <p>Página 11 de 40</p>
---	---	---

de la Presidencia de la Republica de la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” – versión 4 de 2018.

El resultado de aplicar la metodología propuesta será el Mapa de Riesgos de Gestión y el Mapa de Riesgos de Corrupción, que consolida los riesgos identificados y las acciones que se establezcan para mitigar los mismos, así como los responsables para ejecutarlas.

De acuerdo con la naturaleza de la entidad, los objetivos institucionales y el ciclo de operación, se identifican riesgos de proceso, corrupción y de seguridad de la información

La totalidad de riesgos que se identifiquen en el mapa de riesgos de cada proceso estarán sujetos al monitoreo, ajuste, control y seguimiento por parte de los líderes y su equipo de trabajo; lo cual incluye acciones que permitan combatir el riesgo para Reducirlo, Aceptarlo o Evitarlo y ser tratados al interior de cada proceso de acuerdo con la severidad del riesgo para Transferirlo o Mitigarlo.

En el caso de los riesgos de corrupción, estos no admiten aceptación del riesgo, por lo cual siempre deben tener un tratamiento con acciones precisas.

7.1 Análisis de Objetivos Estratégicos y de los Procesos.

Este análisis es importante, dado que todos los riesgos que se identifiquen deben tener impacto en el cumplimiento del objetivo estratégico (Misión y Visión) o del proceso (estén alineados con la Misión y Visión y contribuya al cumplimiento del objetivo estratégico).

En cada vigencia se analizará el entorno estratégico de la entidad a partir de algunos factores internos y externos, para el adecuado análisis de las causas del riesgo y gestión de éste.

Tabla 2. Análisis Objetivos estratégicos y de los procesos

Análisis de objetivos estratégicos y de los procesos	
CONTEXTO EXTERNO	Económicos (Disponibilidad de capital, liquidez, mercados, financieros, desempleo, competencia)
	Políticos (Cambios de gobierno, legislación, políticas públicas, regulación)
	Sociales (Demografía, responsabilidad social, orden público)
	Tecnológicos (Avances en tecnología, acceso a sistemas de información externos, Gobierno Digital)
	Medio Ambientales (Emisiones y residuos, energía, catástrofes naturales, desarrollo sostenible)
	Comunicación externa (Mecanismos utilizados para entrar en contacto con los usuarios o ciudadanos, canales establecidos para que el mismo se comunique con la entidad).
	Financieros (Presupuesto de funcionamiento, recursos de inversión, infraestructura, capacidad instalada).

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	PO:01.EST.GE Fecha: 17.10.23 Versión: 0.2 Página 12 de 40
---	--	--

CONTEXTO INTERNO	Personal (Competencia del personal, disponibilidad del personal, seguridad y saludocupacional).
	Procesos (Capacidad, diseño, ejecución, proveedores, entradas, salidas, gestión del conocimiento).
	Tecnología (Integridad y Seguridad de los datos, disponibilidad de datos y sistemas, desarrollo, producción, mantenimiento de sistemas de información).
	Estratégicos (Direccionamiento estratégico, planeación institucional, liderazgo, trabajo en equipo).
	Comunicación interna (Canales utilizados y su efectividad, flujo de la información necesaria para el desarrollo de las operaciones).
CONTEXTO INTERNO DEL PROCESO	Diseño del proceso (Claridad en la descripción del alcance y objetivo del proceso).
	Interacciones con otros procesos (Relación precisa con otros procesos en cuanto a insumos, proveedores, productos, usuarios o clientes).
	Procedimientos asociados (Pertinencia en los procedimientos que desarrollan los procesos).
	Responsables del proceso (Grado de autoridad y responsabilidad de los funcionarios frente al proceso).
Comunicación entre los procesos (Efectividad en los flujos de información determinados en la interacción de los procesos).	

7.2 Identificación de los Puntos de Riesgo.

Son actividades dentro de la cadena de valor (insumos, procesos, productos, resultados e impacto) donde existe evidencia o se tienen indicios de que pueden ocurrir eventos de riesgo operativo y deben mantenerse bajo control para asegurar que el proceso cumpla con su objetivo.

Figura 3. Cadena de valor



7.3 Identificación de áreas de impacto

	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL</p> <p>POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</p>	<p>PO:01.EST.GE</p> <p>Fecha: 17.10.23</p> <p>Versión: 0.2</p> <p>Página 13 de 40</p>
---	---	---

El área de impacto es la consecuencia económica o reputacional a la cual se ve expuesta la entidad en caso de materializarse un riesgo. Los impactos que aplican son afectación económica (o presupuestal) y reputacional.

Afectación Reputacional: es el deterioro de la relación con los grupos de interés como resultado de una percepción negativa sobre el comportamiento de la empresa.

- ✓ Perdidas por la disminución de la confianza en la integridad de la entidad que surge cuando su buen nombre es afectado.
- ✓ Opinión publica negativa sobre el servicio prestado.
- ✓ La afectación reputacional puede derivar en acciones que fomenten la creación de una mala imagen o un posicionamiento negativo en la mente de los ciudadanos.

Factores:

- Fallas en la comunicación
- Factores externos
- Fallas relevantes en los servicios y productos
- Insatisfacción de los grupos de valor

Afectación económica o presupuestal. Se relaciona con los recursos económicos de la entidad, principalmente de la eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos.

Factores:

- Recursos públicos mal utilizados
- Desvío de presupuesto
- Pérdidas por actos de corrupción

7.4 Identificación de áreas de factores de Riesgo

Son las fuentes generadoras de riesgos. En la Tabla 3 encontrará un listado con ejemplo de factores de riesgo que puede tener una entidad.

Tabla 3. Factores de riesgo

Factor	Definición	Descripción	
Procesos	Eventos relacionados con errores en las actividades que deben realizar los servidores de la organización.		Falta de procedimientos
			Errores de grabación, autorización
			Errores en cálculos para pagos internos y externos
			Falta de capacitación, temas relacionados con el personal



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

PO:01.EST.GE

Fecha: 17.10.23

Versión: 0.2

Página 14 de 40

Talento humano	Incluye seguridad y salud en el trabajo. Se analiza posible dolo e intención frente a la corrupción.		Hurto activos
			Posibles comportamientos no éticos de los empleados
			Fraude interno (corrupción, soborno)
Tecnología	Eventos relacionados con la infraestructura tecnológica de la entidad.		Daño de equipos
			Caída de aplicaciones
			Caída de redes
			Accesos no autorizados a información de la entidad
			Errores en programas
Infraestructura	Eventos relacionados con la infraestructura física de la entidad.		Derrumbes
			Incendios
			Inundaciones
			Daños a activos fijos
Evento Externo	Situaciones externas que afectan la entidad		Suplantación de identidad
			Asalto a la oficina
			Atentados, vandalismo, orden público

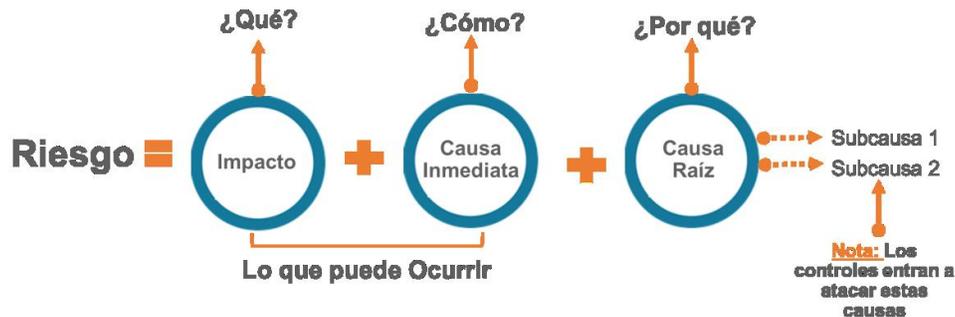
Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades Públicas 2020. Versión 5.

7.5 Descripción del riesgo

Debe contener todos los detalles que sean necesarios y que sea fácil de entender tanto para el líder del proceso como para personas ajenas al proceso. Se propone una estructura que facilita su redacción y claridad que inicia con la frase **POSIBILIDAD DE** y se analizan los siguientes aspectos:

	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL</p> <p>POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</p>	<p>PO:01.EST.GE</p> <p>Fecha: 17.10.23</p> <p>Versión: 0.2</p> <p>Página 15 de 40</p>
---	---	---

Figura 4. Estructura propuesta para la redacción del riesgo



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades Públicas 2020. Versión 5.

Esta estructura evita la subjetividad en la redacción y permite entender la forma como se puede manifestar el riesgo, así como sus causas inmediatas y causas principales o raíz, esta información es esencial para la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo.

- ✓ **Impacto:** las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- ✓ **Causa inmediata:** circunstancias o situaciones más evidentes sobre las cuales se presenta el riesgo, las mismas no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.
- ✓ **Causa raíz:** es la causa principal o básica, corresponden a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo, son la base para la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo. Se debe tener en cuenta que para un mismo riesgo pueden existir más de una causa o subcausas que pueden ser analizadas.

Mediante el análisis de datos históricos, lluvia de ideas, análisis teóricos, opiniones informadas y expertas al interior del equipo de trabajo del proceso, **se analizan las causas inmediatas y las causas raíz** que podrían afectar el cumplimiento del objetivo del proceso, sus posibles efectos, se nombra el riesgo y se clasifica.

A partir de este levantamiento de causas se procederá a **identificar el riesgo**, el cual estará asociado a aquellos eventos o situaciones que pueden afectar económica o reputacionalmente a la entidad.

	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL</p> <p>POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</p>	<p>PO:01.EST.GE</p> <p>Fecha: 17.10.23</p> <p>Versión: 0.2</p> <p>Página 16 de 40</p>
---	---	---

7.6 Clasificación del riesgo

Permite agrupar los riesgos identificados, se clasifica cada uno de los riesgos en las siguientes categorías:

Tabla 4. Clasificación del riesgo

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	FACTOR DE RIESGO
Ejecución y administración de procesos	Pérdidas derivadas de errores en la ejecución y administración de procesos.	PROCESOS
Fraude externo	Pérdida derivada de actos de fraude por personas ajenas a la organización (no participa personal de la entidad).	EVENTO EXTERNO
Fraude interno	Pérdida debido a actos de fraude, actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos abuso de confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales o internas de la entidad en las cuales está involucrado por lo menos 1 participante interno de la organización, son realizadas de forma intencional y/o con ánimo de lucro para sí mismo o para terceros.	TALENTO HUMANO
Fallas tecnológicas	Errores en hardware, software, telecomunicaciones, interrupción de servicios básicos.	TECNOLOGÍA
Relaciones laborales	Pérdidas que surgen de acciones contrarias a las leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad, del pago de demandas por daños personales o de discriminación.	PUEDEN ASOCIARSE A VARIOS FACTORES
Usuarios, productos y prácticas	Fallas negligentes o involuntarias de las obligaciones frente a los usuarios y que impiden satisfacer una obligación profesional frente a éstos.	
Daños a activos fijos/ eventos externos	Pérdida por daños o extravíos de los activos fijos por desastres naturales u otros riesgos/eventos externos como atentados, vandalismo, orden público.	INFRAESTRUCTURA EVENTO EXTERNO

8. VALORACIÓN DE RIESGOS

8.1 Análisis de riesgos

En este punto se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (Riesgo Inherente).

El Riesgo Inherente es el resultado de combinar la probabilidad con el impacto, permite determinar el nivel de riesgo inherente dentro de unas escalas de severidad.

	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL</p> <p>POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</p>	<p>PO:01.EST.GE</p> <p>Fecha: 17.10.23</p> <p>Versión: 0.2</p> <p>Página 17 de 40</p>
---	---	---

8.1.1 Determinar la probabilidad en los Riesgos de Proceso: se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Es decir, la probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año y se basa en la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando.

De este modo, la probabilidad analiza la frecuencia con la que se realiza la actividad, y no se basa en eventos. En la tabla 5 se establecen los criterios para definir el nivel de probabilidad.

Tabla 5. Criterios para definir el nivel de probabilidad

	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

8.1.2 Determinar el impacto en los Riesgos de Proceso: Para la construcción de la tabla 6 de criterios, se definen los impactos económicos y reputacionales como las variables principales.

Cuando se presenten ambos impactos para un riesgo, tanto económico como reputacional, con diferentes niveles se debe tomar el nivel más alto, así, por ejemplo: para un riesgo identificado se define un impacto económico en nivel insignificante e impacto reputacional en nivel moderado, se tomará el más alto, en este caso sería el nivel moderado.

Bajo este esquema se facilita el análisis para el líder del proceso, dado que se puede considerar información objetiva para su establecimiento, eliminando la subjetividad que usualmente puede darse en este tipo de análisis.

Tabla 6. Criterios para definir el nivel de impacto

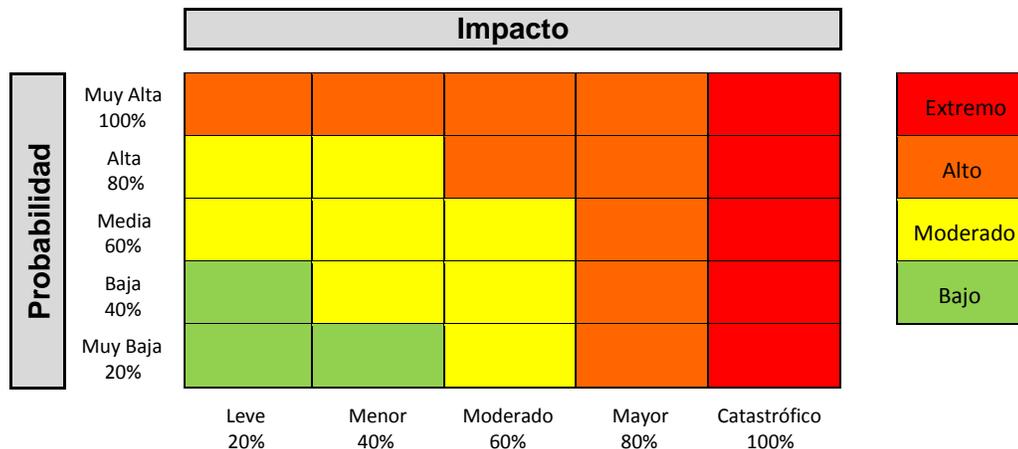
	Afectación Económica (o presupuestal)	Pérdida Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de alguna área de la organización
Menor-40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general, nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitarios sostenible a nivel país

8.2 Evaluación del riesgo

A partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impactos, se busca determinar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE).

Se trata de determinar los niveles de severidad a través de la combinación entre la probabilidad y el impacto. Se definen 4 zonas de severidad en la matriz de calor (ver figura 5).

Figura 5. Matriz de calor (Niveles de severidad del riesgo)



8.2.1 Valoración de Controles: Conceptualmente un control se define como la medida que permite reducir o mitigar el riesgo. Para la valoración de controles se debe tener en cuenta:

	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL</p> <p>POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</p>	<p>PO:01.EST.GE</p> <p>Fecha: 17.10.23</p> <p>Versión: 0.2</p> <p>Página 19 de 40</p>
---	---	---

- ✓ **La identificación de controles.** se debe realizar a cada riesgo a través de las entrevistas con los líderes de procesos o servidores expertos en su quehacer. En este caso sí aplica el criterio experto.
- ✓ **Los responsables** de implementar y monitorear los controles son los líderes de proceso con el apoyo de su equipo de trabajo.

Estructura para la descripción del control: para una adecuada redacción del control se propone una estructura que facilitará más adelante entender su tipología y otros atributos para su valoración. La estructura es la siguiente:

- ✓ **Responsable de ejecutar el control:** identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.
- ✓ **Acción:** se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.
- ✓ **Complemento:** corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control.

Tipología de controles y los procesos: Para realizar la valoración de los controles existentes, es necesario recordar las siguientes tipologías de controles:

- ✓ **Control preventivo (antes):** Acción y/o mecanismo ejecutado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad originadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado. Para su identificación se utilizan preguntas como:
 - ¿Están definidos los responsables de la ejecución del control?
 - ¿Está definida la frecuencia de aplicación del control?
 - ¿El control implementado es evidente?
 - ¿El control identificado, ataca por los menos una de las causas generadas identificadas?
- ✓ **Control detectivo (durante):** Acción y/o mecanismo que permite detectar el riesgo durante la ejecución del proceso y puede disminuir la materialización de dicho riesgo. Estos controles detectan el riesgo, pero generan reprocesos.
- ✓ **Control correctivo (después):** Acción que se ejecuta en la salida del proceso y después de que se materializa el riesgo. Estos controles tienen costos implícitos. Para su identificación se utilizan preguntas como:
 - ¿Están definidos los responsables de la ejecución del control?

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	PO:01.EST.GE Fecha: 17.10.23 Versión: 0.2 Página 20 de 40
---	--	--

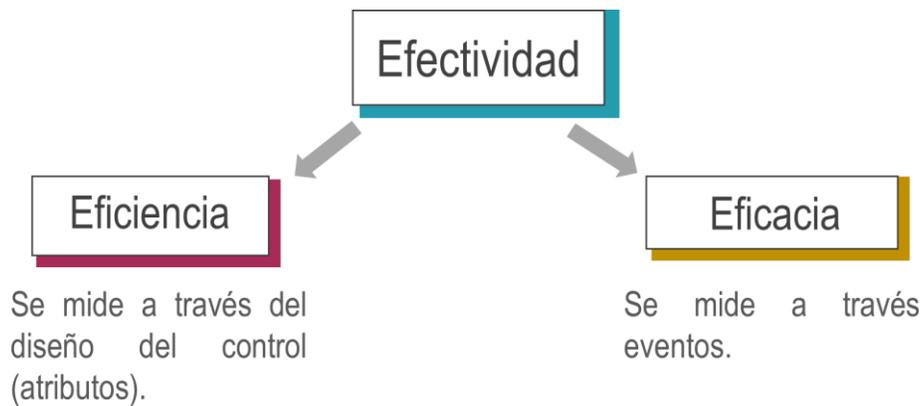
- ¿Cuenta con planes de contingencia, de acción o alguna directriz documentada que defina los pasos a seguir en caso de materializarse el riesgo?
- ¿En caso de presentarse el riesgo y de ejecutarse el control, existe alguna manera de evidenciarlo?
- ¿Cubre por lo menos uno de los efectos del riesgo identificado?

Así mismo, de acuerdo con la forma como se implementan tenemos:

- ✓ **Control manual:** controles que son ejecutados por personas, tiene implícito el error humano.
- ✓ **Control automático:** son actividades de procesamiento o validación de información que se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática sin la intervención de personas para su realización.

Análisis y evaluación de los controles – Atributos: se analizan los atributos para el diseño del control, teniendo en cuenta características relacionadas con la eficiencia y la formalización.

Figura 6. Efectividad



En la tabla 7 se puede observar la descripción y peso asociados a cada uno así:

Tabla 7. Atributos para el diseño del control

Características de Eficiencia		Descripción	Peso
Tipo	Preventivo	Va hacia las causas del riesgo, aseguran el resultado final esperado.	25%
	Detectivo	Detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos. Se pueden generar reprocesos.	15%



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL
POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

PO:01.EST.GE
Fecha: 17.10.23
Versión: 0.2
Página 21 de 40

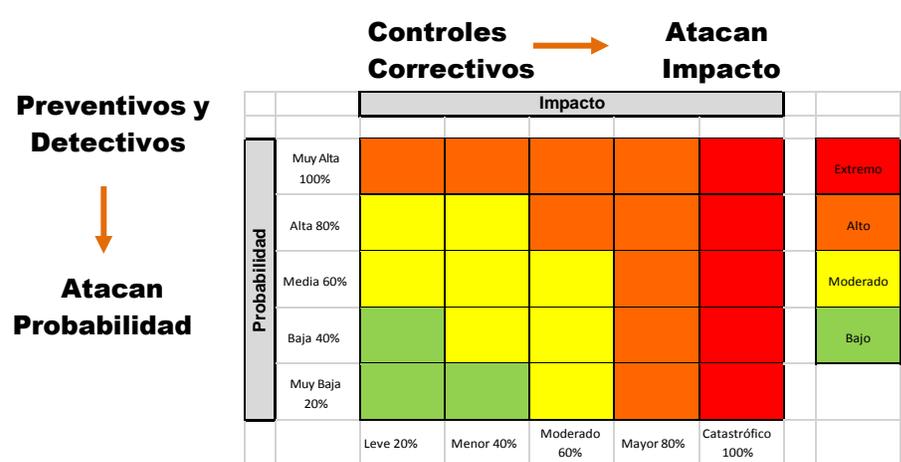
Atributos de eficiencia	Implementación	Correctivo	Dado que permiten reducir el impacto de la materialización del riesgo, tienen un costo en su implementación.	10%
		Automático	Son actividades de procesamiento o validación de información que se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática sin la intervención de personas para su realización.	25%
		Manual	Controles que son ejecutados por una persona, tiene implícito el error humano.	15%
Formalización de Control		Descripción		Peso
*Atributos informativos	Documentación	Documentado	Controles que están documentados en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso.	
		Sin documentar	Identifica a los controles que pese a que se ejecutan en el proceso no se encuentran documentados en ningún documento propio del proceso.	
	Frecuencia	Continua	El control se aplica siempre que se realiza la actividad que conlleva el riesgo.	
		Aleatoria	El control se aplica aleatoriamente a la actividad que conlleva el riesgo.	
	Evidencia	Con registro	El control deja un registro que permite evidencia la ejecución del control.	
		Sin registro	El control no deja registro de la ejecución del control.	

***Nota:** Los atributos informativos solo permiten darle formalidad al control y su fin es el de conocer el entorno del control y complementar el análisis con elementos cualitativos; sin embargo, estos no tienen una incidencia directa en su efectividad.

Teniendo en cuenta que es a partir de los controles se dará el movimiento en la matriz de calor que corresponde a la figura 7 se muestra cuál es el desplazamiento en el eje de probabilidad y en el eje de impacto de acuerdo con los tipos de controles.

De esta manera se identifica si los controles reducen la probabilidad o el impacto, para reducir porcentualmente cada variable.

Figura 7. Desplazamiento en la matriz de calor acorde con el tipo de control



	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL</p> <p>POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</p>	<p>PO:01.EST.GE</p> <p>Fecha: 17.10.23</p> <p>Versión: 0.2</p> <p>Página 22 de 40</p>
---	---	---

8.2.2 Nivel de riesgo (riesgo residual):

Es el resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente y determina el riesgo residual.

Para la aplicación de los controles se debe tener en cuenta que estos mitigan el riesgo de forma acumulativa, esto quiere decir que una vez se aplica el valor de uno de los controles, el siguiente control se aplicará con el valor resultante luego de la aplicación del primer control.

$$\text{Riesgo Residual} = \text{Riesgo Inherente} - (\text{Riesgo Inherente} * \text{Control})$$



**Tiene dos valores,
uno de probabilidad y
otro de impacto**

Si el tipo de control es preventivo o detectivo se desplaza en probabilidad:

$$\text{Probabilidad Residual} = \text{Probabilidad Inherente} - (\text{Probabilidad Inherente} * \text{Control})$$

Si el tipo de control es correctivo se desplaza en impacto:

$$\text{Impacto Residual} = \text{Impacto Inherente} - (\text{Impacto Inherente} * \text{Control})$$

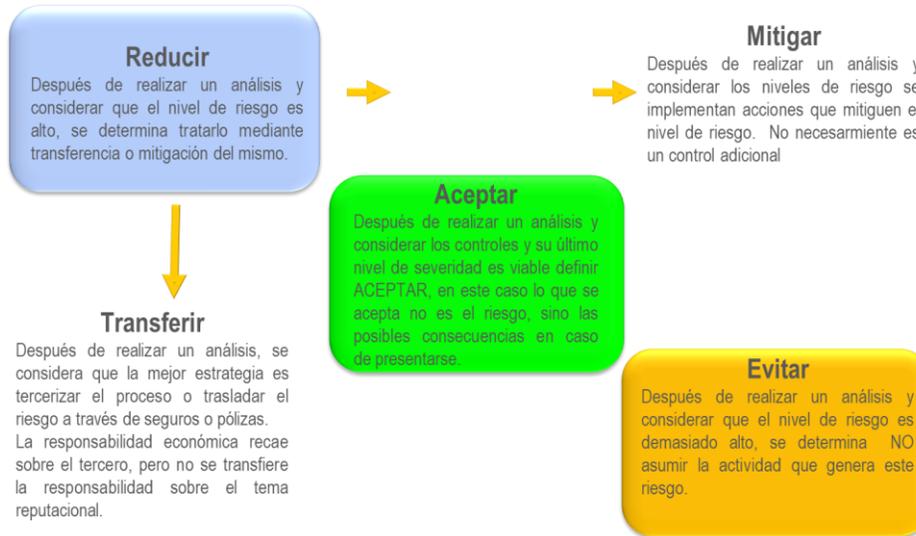
Dependiendo del nivel de severidad en que se ubique el riesgo residual, la entidad podrá priorizar la atención de estos, así como definir su tratamiento y las acciones a seguir.

8.3 Estrategias para combatir el riesgo

Decisión que se toma frente a un determinado nivel de riesgo, dicha decisión puede ser aceptar, reducir o evitar. Se analiza frente al riesgo residual, esto para procesos en funcionamiento, cuando se trate de procesos nuevos, se procede a partir del riesgo inherente.

En la figura 8 se observan las tres opciones mencionadas y su relación con la necesidad de definir planes de acción dentro del respectivo mapa de riesgos.

Figura 8. Estrategias para combatir el riesgo



Frente al plan de acción referido para la opción de reducir, es importante mencionar que, conceptualmente y de manera general, se trata de una herramienta de planificación empleada para la gestión y control de tareas o proyectos.

Para efectos del mapa de riesgos, cuando se define la opción de reducir, se requerirá la definición de un plan de acción que especifique: i) responsable, ii) fecha de implementación, y iii) fecha de seguimiento.

Tabla 8. Plan de acción

Paso 3. Plan de Acción						
Plan de Acción						
Plan de Acción	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Fecha Seguimiento	Seguimiento	Estado

8.4 Herramientas para la gestión del riesgo

Como producto de la aplicación de la metodología se contará con la siguiente herramienta: IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE GESTIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO-

	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL</p> <p>POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</p>	<p>PO:01.EST.GE</p> <p>Fecha: 17.10.23</p> <p>Versión: 0.2</p> <p>Página 24 de 40</p>
---	---	---

F:18.EVA.GE Donde se consolida la probabilidad e impacto de uno o más riesgos frente a un proceso.

Se identifican las acciones a emprender durante cada vigencia para la adecuada administración del riesgo, se determina el responsable de cada una de ellas y la evidencia que quedará de dicha actividad, se documenta en el formato F:18.EVA.GE.

La oficina de Planeación publicará los mapas de riesgos por proceso en la página web Institucional. Posterior a su publicación y durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorar el documento. En este caso deberá dejarse por escrito los ajustes, modificaciones o inclusiones realizadas.

8.5 Monitoreo y revisión

Los líderes de proceso en conjunto con su equipo de trabajo deben registrar los avances en el mapa de riesgos y analizar el estado de sus procesos frente a los controles establecidos.

En esta fase se debe:

- a. Garantizar que los controles son eficaces y eficientes.
- b. Obtener información adicional que permita mejorar la valoración del riesgo.
- c. Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
- d. Detectar cambios en el contexto interno y externo.
- e. Identificar riesgos emergentes.

Nota: El monitoreo y revisión permite determinar la necesidad de modificar, actualizar o mantener en las mismas condiciones los factores de riesgo, así como su identificación, análisis y valoración.

A. Monitoreo y revisión:

- ✓ **Primera Línea de Defensa:** Los líderes de proceso con su equipo deben monitorear y revisar periódicamente el mapa de riesgos de gestión, con el fin de asegurar que las acciones establecidas se están llevando a cabo y evaluar la eficacia en su implementación, para evidenciar aquellas situaciones que pueden influir en la aplicación de acciones preventivas.
- ✓ **Segunda Línea de Defensa:** Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los responsables de procesos.

B. Seguimiento:

	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL</p> <p>POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</p>	<p>PO:01.EST.GE</p> <p>Fecha: 17.10.23</p> <p>Versión: 0.2</p> <p>Página 25 de 40</p>
---	---	---

- ✓ **Tercera Línea de Defensa:** La Oficina de Control Interno integrado, es la encargada de adelantar el seguimiento a los riesgos consolidados en el Mapa de Riesgos de Gestión (dos veces al año). Para tal efecto, los responsables de cada proceso deben aportar los soportes y registros que validen el avance en la ejecución de las acciones propuestas.

8.6 Periodicidad

La actualización del Mapa de Riesgos de Gestión y del Mapa de Riesgos de Corrupción del Municipio de San Gil, se realizará como mínimo una vez al año durante el primer trimestre de la vigencia o cuando las circunstancias lo ameriten, a partir de modificaciones o cambios relevantes en los procesos, o cualquier hecho externo e interno que afecte la operación de la entidad.

- **Primer seguimiento:** Con corte al 30 de diciembre. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro del mes de Enero.
- **Segundo seguimiento:** Con corte al 30 de Junio. La publicación deberá surtirse dentro del mes de Julio.

9.LINEAMIENTOS RIESGOS RELACIONADOS CON POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN

En materia de riesgos asociados a posibles actos de corrupción, se consideran los siguientes aspectos:

- El riesgo de corrupción se define como la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- Los riesgos de corrupción se establecen sobre procesos.
- El riesgo debe estar descrito de manera clara y precisa. Su redacción no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos.

9.1 Identificación del riesgo de corrupción

9.1.1 Procesos, procedimientos o actividades susceptibles de riesgos de corrupción.

A manera de ilustración a continuación se señalan algunos de los procesos, procedimientos o actividades susceptibles de actos de corrupción, a partir de los cuales la entidad podrá adelantar el análisis de contexto interno para la correspondiente identificación de los riesgos:

Tabla 9. Procesos, procedimientos o actividades susceptibles de riesgos de corrupción



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

PO:01.EST.GE

Fecha: 17.10.23

Versión: 0.2

Página 26 de 40

Direccionamiento estratégico (alta dirección)	Concentración de autoridad o exceso de poder. Extralimitación de funciones. Ausencia de canales de comunicación. Amiguismo y clientelismo.
Financiero (está relacionado con áreas de planeación y presupuesto)	Inclusión de gastos no autorizados. Inversiones de dineros públicos en entidades de dudosa solidez financiera a cambio de beneficios indebidos para servidores públicos encargados de su administración. Inexistencia de registros auxiliares que permitan identificar y controlar los rubros de inversión. Inexistencia de archivos contables. Afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto en beneficio propio o a cambio de una retribución económica.
De contratación (como proceso o bien los procedimientos ligados a este)	Estudios previos o de factibilidad deficientes. Estudios previos o de factibilidad manipulados por personal interesado en el futuro proceso de contratación. (Estableciendo necesidades inexistentes o aspectos que benefician a una firma en particular). Disposiciones establecidas en los pliegos de condiciones que permiten a los participantes direccionar los procesos hacia un grupo en particular. (Ej.: media geométrica). Visitas obligatorias establecidas en el pliego de condiciones que restringen la participación. Adendas que cambian condiciones generales del proceso para favorecer a grupos determinados. Urgencia manifiesta inexistente. Otorgar labores de supervisión a personal sin conocimiento para ello. Concentrar las labores de supervisión en poco personal. Contratar con compañías de papel que no cuentan con experiencia.
De información y documentación	Ausencia o debilidad de medidas y/o políticas de conflictos de interés. Concentración de información de determinadas actividades o procesos en una persona. Ausencia de sistemas de información. Ocultar la información considerada pública por los usuarios. Ausencia o debilidad de canales de comunicación. Incumplimiento de la Ley 1712 de 2014.
De Investigación y Sanción	Ausencia o debilidad de canales de comunicación. Dilatar el proceso para lograr el vencimiento de términos o la prescripción del mismo. Desconocimiento de la Ley, mediante interpretaciones subjetivas de las normas vigentes para evitar o postergar su aplicación. Exceder las facultades legales en los fallos.
De trámites y/o servicios internos y externos	Cobros asociados al trámite. Influencia de tramitadores. Tráfico de influencias: (amiguismo, persona influyente). Demorar su realización
De reconocimiento de un derecho (expedición de licencias y/o permisos)	Falta de procedimientos claros para el trámite Imposibilitar el otorgamiento de una licencia o permiso. Ofrecer beneficios económicos para aligerar la expedición o para amañar la misma. Tráfico de influencias: (amiguismo, persona influyente).

9.1.2 Lineamientos para la identificación del riesgo de corrupción

Las preguntas clave para la identificación del riesgo son:

- ¿Qué puede suceder?
- ¿Cómo puede suceder?
- ¿Cuándo puede suceder?
- ¿Qué consecuencias tendría su materialización?

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	PO:01.EST.GE Fecha: 17.10.23 Versión: 0.2 Página 27 de 40
---	--	--

Figura 9. Descripción del riesgo de corrupción

RIESGO DE CORRUPCIÓN
<p>Definición de Riesgo de corrupción:</p> <p>Riesgo de Corrupción: posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.</p> <p><i>“Esto aplica que las prácticas corruptas son realizadas por actores públicos y/o privados con poder e incidencia en la toma de decisiones y la administración de los bienes públicos” (Conpes No. 167 de 2013).</i></p> <p>Es necesario que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ ACCIÓN U OMISION ▪ USO DEL PODER ▪ DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO ▪ EL BENEFICIO PRIVADO

Con el fin de facilitar la identificación de riesgos de corrupción y evitar que se presenten confusiones entre un riesgo de gestión y uno de corrupción, se sugiere la utilización de la matriz de definición de riesgo de corrupción porque incorpora cada uno de los componentes de su definición.

Si en la descripción del riesgo, las casillas son contestadas todas afirmativamente, se trata de un riesgo de corrupción, así:

Tabla 10. Matriz definición del riesgo de corrupción

Matriz definición del riesgo de corrupción				
Descripción del riesgo	Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
Riesgo 1	X	X	X	X

9.1.2 Valoración del riesgo.

Consiste en establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencia o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE).

9.1.3 Determinación de la probabilidad

Se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo, esta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad:

	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL</p> <p>POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</p>	<p>PO:01.EST.GE</p> <p>Fecha: 17.10.23</p> <p>Versión: 0.2</p> <p>Página 28 de 40</p>
---	---	---

FRECUCENCIA	FACTIBILIDAD
Bajo el criterio de FRECUENCIA se analizan el número de eventos en un periodo determinado, se trata de hechos que se han materializado o se cuenta con un historial de situaciones o eventos asociados al riesgo.	Bajo el criterio de FACTIBILIDAD se analiza la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, se trata en este caso de un hecho que no se ha presentado, pero es posible que se dé.

Para su determinación se utiliza la tabla de criterios para calificar la probabilidad.

Tabla 11. Criterios para calificar la probabilidad en riesgos de corrupción

NIVEL	DESCRIPCIÓN	ESCALA DE FRECUENCIA	
5	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.	Casi seguro
4	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.	Probable
3	El evento podrá ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.	Posible
2	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.	Improbable
1	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales).	No se ha presentado en los últimos 5 años.	Rara Vez

En caso de que la entidad no cuente con datos históricos sobre el número de eventos que se hayan materializado en un periodo de tiempo, los integrantes del equipo de trabajo deben calificar en privado el nivel de probabilidad en términos de factibilidad, utilizando la siguiente matriz de priorización de probabilidad.

Tabla 12. Matriz de priorización de probabilidad

No.	Riesgo	Probabilidad por matriz de priorización	Promedio	Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4	Participante 5...
R1								
R2								
R3								

9.1.4 Determinación Del impacto

Para la determinación del impacto frente a posibles materializaciones de riesgos de corrupción se analizarán únicamente los siguientes niveles i) moderado, ii) mayor, y iii) catastrófico, dado que estos riesgos siempre serán significativos, en tal sentido, no aplican los niveles de impacto insignificante y menor, que sí aplican para las demás tipologías de riesgos.

	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL</p> <p>POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</p>	<p>PO:01.EST.GE</p> <p>Fecha: 17.10.23</p> <p>Versión: 0.2</p> <p>Página 29 de 40</p>
---	---	---

Para establecer estos niveles de impacto se deberán aplicar las siguientes preguntas frente a cada riesgo identificado (ver tabla 13):

Tabla 13. Criterios para calificar el impacto en riesgos de corrupción

No.	PREGUNTA: Si el riesgo de corrupción se materializa podría...	Respuesta	
		SI	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3	¿Afectar el cumplimiento de la misión de la entidad?		
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?		
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?		
7	¿Afectar la generación de productos o la prestación de servicios?		
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicio o recursos públicos?		
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		
10	¿Generar intervención de los entes de control, de la Fiscalía u otro ente?		
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
12	¿Dar lugar a procesos disciplinario?		
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		
14	¿Dar lugar a procesos penales?		
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdidas de vidas humanas?		
17	¿Afectar la imagen regional?		
18	¿Afectar la imagen nacional?		
19	¿Generar daño ambiental?		
Responder afirmativamente de UNA a CINCO preguntas(s) genera un impacto moderado			
Responder afirmativamente de SEIS a ONCE preguntas genera un impacto mayor			
Responder afirmativamente de DOCE a DIECINUEVE preguntas genera un impacto catastrófico			
MODERADO		Genera medianas consecuencias sobre la entidad	
MAYOR		Genera altas consecuencias sobre la entidad	
CATASTRÓFICO		Genera consecuencias desastrosas para la entidad	

Fuente: Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Observación: Si la respuesta a la pregunta 16 es afirmativa, automáticamente el impacto será **catastrófico**.

9.1.4.1 Análisis Del impacto

El impacto se debe analizar y calificar a partir de las consecuencias identificadas en la fase de descripción del riesgo.

9.1.4.2 Mapa de calor

Se toma la calificación de probabilidad resultante de la tabla “Matriz de priorización de probabilidad”, y la calificación de impacto, ubique la calificación de probabilidad en la fila y la de impacto en las columnas correspondientes, establezca el punto de intersección de las dos y este punto corresponderá al nivel del riesgo, así se podrá determinar el riesgo inherente.

Figura 10. Matriz de calor para riesgos de corrupción

Probabilidad de ocurrencia	Casi seguro						Extremo
	Probable	No aplica Para los Riesgos de corrupción					Alto
	Posible	No aplica Para los Riesgos de corrupción					Moderado
	Improbable						Bajo
	Rara vez						
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
		Impacto					

9.1.5 Valoración de controles

Al momento de definir las actividades de control por parte de la primera línea de defensa, es importante considerar que los controles estén bien diseñados, es decir, que efectivamente estos mitigan las causas que hacen que el riesgo se materialice.

- Para cada causa debe existir un control.
- Las causas se deben trabajar de manera separada (no se deben combinar en una misma columna o renglón).
- Un control puede ser tan eficiente que me ayude a mitigar varias causas, en estos casos se repite el control, asociado de manera independiente a la causa específica.

9.1.5.1 Diseño del control

Al momento de definir si un control o los controles mitigan de manera adecuada el riesgo, se deben considerar desde la redacción del mismo, las siguientes variables para la evaluación del diseño del control:

Figura 11. Matriz de calor para riesgos de corrupción



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

PO:01.EST.GE
 Fecha: 17.10.23
 Versión: 0.2
 Página 31 de 40

Paso 1	Paso 2	Paso 3	Paso 4	Paso 5	Paso 6
• Debe tener definido el responsable de llevar a cabo la actividad de control.	• Debe tener una periodicidad definida para su ejecución.	• Debe indicar cuál es el propósito del control.	• Debe establecer el cómo se realiza la actividad de control.	• Debe indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.	• Debe dejar la evidencia de la ejecución del control.

Para la adecuada mitigación de los riesgos no basta con que un control esté bien diseñado, el control debe ejecutarse por parte de los responsables tal como se diseñó.

Porque un control que no se ejecute, o un control que se ejecute y esté mal diseñado, no va a contribuir a la mitigación del riesgo.

El análisis y evaluación del diseño del control se realiza de acuerdo con las seis (6) variables establecidas:

Tabla 14. Análisis y evaluación de los controles para la mitigación de los riesgos

CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASPECTOS A EVALUAR EN EL DISEÑO DEL CONTROL	OPCIONES DE RESPUESTA	PESO EN LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL
1. Responsable	¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	Asignado	15
		No asignado	0
2. Periodicidad	¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	Adecuado	15
		Inadecuado	0
3. Propósito	¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por sí sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo, Ej.: verificar, validar, cotejar, comparar, revisar, etc.?	Oportuna	15
		Inoportuna	0
		Prevenir	15
4. Cómo se realiza la actividad de control	¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?	Detectar	10
		No es un control	0
		Confiable	15
		No Confiable	0
		Se investigan y	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	PO:01.EST.GE Fecha: 17.10.23 Versión: 0.2 Página 32 de 40
---	--	--

5. Qué pasa con las observaciones o desviaciones	¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?	resuelven oportunamente	15
		No se investigan y resuelven oportunamente.	0
6. Evidencia de la ejecución del control	¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control que permita a cualquier tercero con la evidencia llegar a la misma conclusión?	Completa	10
		Incompleta	5
		No existe	0

9.1.5.1.2 Resultados de la evaluación del diseño del control

El resultado de cada variable de diseño (tabla 14), a excepción de la evidencia, va a afectar la calificación del diseño del control, ya que deben cumplirse todas las variables para que un control se evalúe como bien diseñado.

Tabla 15. Rango de calificación

RANGO DE CALIFICACION DE DISEÑO	RESULTADO PESO DE EVALUACION DEL DISEÑO DEL CONTROL
Fuerte	Calificación entre 96 y 100
Moderado	Calificación entre 86 y 95
Débil	Calificación entre 0 y 85

Si el resultado de las calificaciones del control, o el promedio en el diseño de los controles, está por debajo de 85%, se debe establecer un plan de acción que permita tener un control o controles bien diseñados.

9.1.5.1.3 Resultados de la evaluación de la ejecución del control

Aunque un control esté bien diseñado, este debe ejecutarse de manera consistente, de tal forma que se pueda mitigar el riesgo, y asegurarse por parte de la primera línea de defensa que el control se ejecute.

Tabla 16. Peso de la ejecución del control

RANGO DE CALIFICACION DE LA EJECUCION DE RESULTADOS	PESO DE LA EJECUCION DE CONTROL
Fuerte	El control se ejecuta de manera consistente por parte del responsable
Moderado	El control se ejecuta algunas veces por parte del responsable.
Débil	control no se ejecuta por parte del responsable

	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL</p> <p>POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</p>	<p>PO:01.EST.GE</p> <p>Fecha: 17.10.23</p> <p>Versión: 0.2</p> <p>Página 33 de 40</p>
---	---	---

Los procesos deben Informar a la oficina de Planeación la materialización de sus riesgos, quien a su vez comunicará al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Para los riesgos de corrupción, su materialización puede derivar en acciones legales y pérdida de imagen para la entidad; estas acciones disciplinarias no solo recaen sobre las personas directamente implicadas, sino también sobre los líderes de procesos.

9.3.3. Plan de Acción. Una vez establecida la opción de manejo del riesgo se relacionan las actividades de control, el soporte con el que se evidenciará el cumplimiento de cada actividad, el responsable de adelantarla (relacionando el cargo y no el nombre), el tiempo específico para cumplir con la actividad o la periodicidad de ejecución.

Al final de todas las actividades de control establecidas para atacar las causas del riesgo, se debe relacionar la acción de contingencia a implementar una vez el riesgo se materialice, responsable y tiempo de ejecución, teniendo en cuenta que este tipo de acciones son de aplicación inmediata y a corto plazo para restablecer, cuanto antes, la normalidad de las actividades para el logro de los objetivos del proceso.

Por último, se formularán los indicadores que permitan monitorear el cumplimiento (eficacia) e impacto (efectividad) de las actividades del control, siempre y cuando conduzcan a la toma de decisiones (por riesgo identificado en los procesos).

9.3.3.1. Monitoreo de riesgos de corrupción. Los gerentes públicos y los líderes de los procesos, en conjunto con sus equipos, deben monitorear y revisar periódicamente la gestión de riesgos de corrupción y si es el caso ajustarlo (primera línea de defensa).

9.3.3.2. Le corresponde, igualmente, a la Oficina de Planeación adelantar el monitoreo (segunda línea de defensa). Dicho monitoreo se realizará cuatrimestralmente. Su importancia radica en la necesidad de llevar a cabo un monitoreo constante a la gestión del riesgo y a la efectividad de los controles establecidos. Teniendo en cuenta que la corrupción es, por sus propias características, una actividad difícil de detectar. Para tal efecto, deben atender a los lineamientos y las actividades descritas en la primera y segunda línea de defensa de este documento.

9.3.3.3. Seguimiento de riesgos de corrupción. La Oficina de Control Interno, debe adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción. En este sentido es necesario que adelante seguimiento a la gestión del riesgo, verificando la efectividad de los controles.

- Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro del mes de mayo.
- Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse

	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL</p> <p>POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</p>	<p>PO:01.EST.GE</p> <p>Fecha: 17.10.23</p> <p>Versión: 0.2</p> <p>Página 34 de 40</p>
---	---	---

dentro del mes de septiembre.

- Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro del mes de enero.

El seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno se deberá publicar en la página web de la entidad o en un lugar de fácil acceso para el ciudadano.

En especial deberá adelantar las siguientes actividades:

- Verificar la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad.
- Seguimiento a la gestión del riesgo.
- Revisión de los riesgos y su evolución.
- Asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma adecuada.

Para la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción incluido en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC se realizará teniendo en cuenta la **SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO COMPONENTE 1: RIESGOS DE CORRUPCIÓN F:12.EVA.GE.**

10.LINEAMIENTOS RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

10.1 Identificación de activos de información. Un activo es cualquier elemento que tenga valor para la organización, sin embargo, en el contexto de seguridad de la información, son activos de información los elementos que utiliza la entidad para funcionar en el entorno digital y que necesitan ser protegidos, tales como: documentos en papel o en formato electrónico, aplicaciones y bases de datos, personas, equipos de TI, infraestructura y servicios externos o procesos externalizados.

Al identificar los activos también es necesario identificar a sus propietarios, es decir, la persona o unidad organizativa responsable de éste.

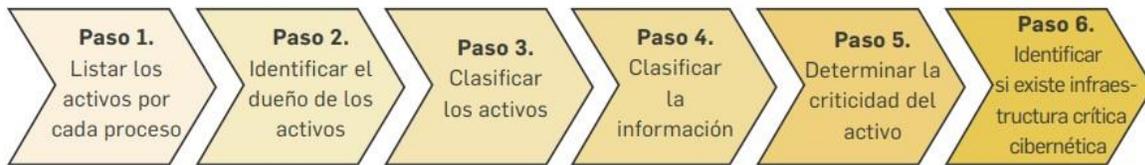
De acuerdo con lo anterior, se debe determinar qué es lo más importante que la Administración Municipal y sus procesos poseen (bases de datos, archivos, servidores web o aplicaciones claves para que la entidad pueda prestar sus servicios), que permita saber qué es lo que se debe proteger para garantizar tanto su funcionamiento interno como su funcionamiento de cara al ciudadano, aumentando así su confianza en el uso del entorno digital.

Teniendo en cuenta que la Seguridad de la Información debe aplicarse a la totalidad de la operatividad de la entidad, los activos que hacen parte de procesos críticos o misionales estarán clasificados como de mayor importancia y, de acuerdo con el proceso, los demás

	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL</p> <p>POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</p>	<p>PO:01.EST.GE</p> <p>Fecha: 17.10.23</p> <p>Versión: 0.2</p> <p>Página 35 de 40</p>
---	---	---

activos tendrán asignado un nivel de criticidad en cuanto a la información que contienen o gestionan.

La identificación y valoración de activos debe ser realizada por los Líderes de Proceso (primera línea de defensa) en cada proceso donde aplique la gestión del riesgo de seguridad de la información, siendo debidamente orientados por el responsable de Seguridad de la información de la Administración Municipal, con los siguientes pasos:



Paso 1. Listar los activos por cada proceso. En cada proceso, deberán listarse los activos, indicando algún consecutivo, nombre y descripción breve de cada uno.

Paso 2. Identificar el dueño de los activos. Cada uno de los activos identificados deberá tener un propietario designado, Si un activo no posee un propietario, nadie se hará responsable ni lo protegerá debidamente.

Paso 3. Clasificar los activos. Cada activo debe tener una clasificación o pertenecer a un determinado grupo de activos según su naturaleza cómo, por ejemplo: Información, Software, Hardware, Componentes de Red, entre otros.

Paso 4. Clasificar la información. Realizar la clasificación de la información conforme lo indican las leyes 1712 de 2014, 1581 de 2012, el Modelo de Seguridad y Privacidad en su Guía No.5 de Gestión y Clasificación de Activos, el Dominio 8 (Gestión de Activos) del Anexo A de la norma ISO27001:2013 y demás normatividad aplicable.

Paso 5. Determinar la criticidad del activo. La entidad debe evaluar la criticidad de los activos, a través de preguntas que le permitan determinar el grado de importancia de cada uno para posteriormente, durante el análisis de riesgos, tener presente esta criticidad y así hacer una valoración adecuada de cada caso.

En este paso se deben definir las escalas de criticidad (ALTA, MEDIA y BAJA) para valorar los activos respecto a la confidencialidad, integridad y disponibilidad e identificar su nivel de importancia o criticidad para el proceso.

Paso 6. Identificar si existen Infraestructuras Críticas Cibernéticas. Identificar y reportar a las instancias y autoridades respectivas en el Gobierno nacional si poseen Infraestructuras Críticas Cibernéticas - ICC.

	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL</p> <p>POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</p>	<p>PO:01.EST.GE</p> <p>Fecha: 17.10.23</p> <p>Versión: 0.2</p> <p>Página 36 de 40</p>
---	---	---

10.2 Gestión de Riesgos de Seguridad de la información. La Alcaldía municipal de San Gil designará al responsable de Seguridad de la información, quien deberá cumplir las siguientes responsabilidades respecto a la gestión del riesgo de seguridad de la información:

- Definir el procedimiento para la Identificación y Valoración de Activos.
- Adoptar o adecuar el procedimiento formal para la gestión de riesgos de seguridad de la información (Identificación, Análisis, Evaluación y Tratamiento).
- Asesorar y acompañar a los líderes de proceso (primera línea de defensa) en la realización de la gestión de riesgos de seguridad de la información y en la recomendación de controles para mitigar los riesgos.
- Realizar seguimiento a los planes de tratamiento de riesgo definidos.
- Informar a la Alta Dirección (línea estratégica) sobre cualquier variación importante en los niveles o valoraciones de los riesgos de seguridad de la información

10.3 Identificación de los riesgos inherentes de seguridad de la información. Se definen tres (3) riesgos inherentes de seguridad de la información:

- Pérdida de la confidencialidad
- Pérdida de la integridad
- Pérdida de la disponibilidad

Para cada riesgo, se deben asociar el grupo de activos o activos específicos del proceso, y conjuntamente analizar las posibles amenazas y vulnerabilidades que podrían causar su materialización.

Los riesgos de seguridad de la información forman parte de los riesgos de proceso, y por tanto se contempla dentro de la metodología descrita en la presente Política de Administración de Riesgos, aplicable a todos los procesos de la Administración Municipal, teniendo en cuenta, además, aspectos descritos en el Anexo 4 Lineamientos para la Gestión del Riesgo de Seguridad digital en Entidades Públicas - Guía riesgos 2018.

10.4 Estimación del Riesgo. Una vez que se han identificado los riesgos, es necesario evaluar el impacto para cada combinación de amenazas y vulnerabilidades de un activo de información específico, en caso de que ello se produzca.

- **Probabilidad:** La posibilidad de ocurrencia del riesgo, representa el número de veces que pasa por el punto del riesgo en un determinado tiempo o que pueda presentarse dicho riesgo. Siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, se toma para este criterio como línea tiempo el periodo de un (1) año con los valores recomendados.

Es importante destacar que la siguiente tabla define la probabilidad de que una amenaza aproveche de la vulnerabilidad del activo de información en cuestión.

Tabla 17. Criterios para definir el nivel de probabilidad Riesgos en activos de información

	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad	Relación – Controles
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%	Los controles de seguridad existentes son seguros y hasta el momento han suministrado un adecuado nivel de protección. En el futuro no se esperan incidentes nuevos.
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%	
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%	Los controles de seguridad existentes son moderados y en general han suministrado un adecuado nivel de protección. Es posible la ocurrencia de nuevos incidentes, pero no muy probable.
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%	Los controles de seguridad existentes son bajos o ineficaces. Existe una gran probabilidad de que haya incidentes así en el futuro.
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%	

Tomado y adaptado de Guía para la administración de riesgo y diseño de controles en entidades públicas Diciembre 2020 – Versión 5

- **Impacto:** Hace referencia a las consecuencias que puede ocasionar a la Alcaldía municipal de San Gil la materialización del riesgo; se refiere a la magnitud de sus efectos. De igual forma y tomando como base la Guía para la administración de riesgo y diseño de controles en entidades públicas y alineándose con estrategia del municipio, se han asumido los criterios y niveles de afectación de acuerdo con dicha tabla:

Tabla 18. Criterios para definir el nivel de Impacto en Riesgos de activos de información

	Afectación económica	Reputacional	Relación – Confidencialidad/Integridad/Disponibilidad
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.	La pérdida de confidencialidad, disponibilidad o integridad no afecta las finanzas, las obligaciones legales o contractuales o el prestigio de la entidad.
Menor 40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores	
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos	La pérdida de confidencialidad, disponibilidad o integridad causa gastos y tiene consecuencias bajas o moderadas sobre obligaciones legales o contractuales o sobre el prestigio de la entidad.
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.	La pérdida de confidencialidad, disponibilidad o integridad tiene consecuencias importantes y/o inmediatas sobre las finanzas, las operaciones, las obligaciones legales o contractuales o el prestigio de la organización.
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país	

Tomado y adaptado de Guía para la administración de riesgo y diseño de controles en entidades públicas Diciembre 2020

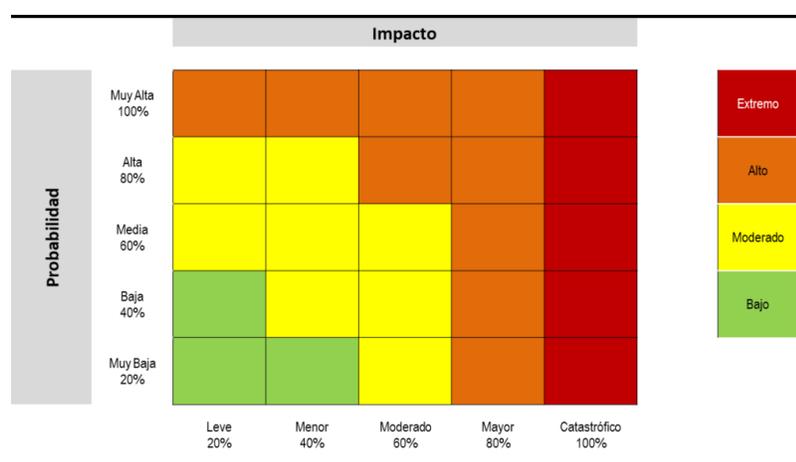


10.5 Determinación del riesgo inherente y residual. De acuerdo plan de tratamiento de riesgos de seguridad digital en el cual se especifica que la exposición al riesgo es la ponderación de la probabilidad e impacto ($Riesgo = Probabilidad * Impacto$).

En la siguiente tabla se muestra la matriz de riesgo, instrumento que muestra las zonas de riesgo y que facilita el análisis gráfico.

Esta herramienta permite analizar de manera global los riesgos que deben priorizarse según la zona en que quedan ubicados (zona de riesgo **BAJO**, **MODERADO**, **ALTO** o **EXTREMO**) facilitando la organización de prioridades para la decisión del tratamiento e implementación de planes de acción

Figura 12. Matriz de calor (Riesgos de seguridad de la información)



11. ACCIONES PARA SEGUIR EN CASO DE MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO

En caso de presentarse la materialización de un riesgo, el líder de proceso realizará los análisis de causas y ajustes necesarios a los mapas del proceso. De igual manera se deberán tomar las siguientes medidas dependiendo del tipo de riesgo materializado:

Riesgo de corrupción:

- Informar a las autoridades de la ocurrencia del hecho de corrupción.
- Revisar el Mapa de Riesgos de Corrupción, en particular las causas, riesgos y controles.
- Verificar si se tomaron las acciones y se actualizó el Mapa de Riesgos de Corrupción.
- Realizar un monitoreo permanente.

	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL</p> <p>POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</p>	<p>PO:01.EST.GE</p> <p>Fecha: 17.10.23</p> <p>Versión: 0.2</p> <p>Página 39 de 40</p>
---	---	---

Riesgos de gestión y Seguridad digital:

Es necesario realizar acciones de mejoramiento ejecutando actividades, tales como:

- Hacer una descripción detallada de lo ocurrido y del impacto generado en el proceso.
- Revisar el mapa de Riesgos del proceso en particular las causas, riesgos y controles. Se debe tener en cuenta que en el análisis del riesgo varia la probabilidad.
- Tomar acciones para evitar el que se repita la materialización del riesgo detectado y actualizar el Mapa de riesgos y sus acciones de seguimiento contempladas.
- Realizar un monitoreo permanente.

La Oficina de Control Interno debe asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma oportuna y efectiva.

Las acciones adelantadas se refieren a:

- Determinar la efectividad de los controles.
- Mejorar la valoración de los riesgos.
- Mejorar los controles.
- Analizar el diseño e idoneidad de los controles y si son adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de corrupción.
- Determinar si se adelantaron acciones de monitoreo.
- Revisar las acciones del monitoreo.

11. DIVULGACIÓN

La Política de Administración del Riesgo, los Mapas de Riesgos: Institucional, Gestión y Corrupción, se divulgarán a través de la página web de la Alcaldía Municipal de San Gil, a fin de que todas las partes interesadas se informen de la gestión de riesgos realizada por los procesos.

12. CAPACITACIÓN

La administración del riesgo se considera un tema importante para la entidad, por ello se deberá realizar como mínimo una capacitación anual (interna o externa), que permita fortalecer las competencias de los servidores públicos, y así poder garantizar una gestión del riesgo coherente y adecuada, dentro de cada uno de los procesos.

13. ACOMPAÑAMIENTO DE PLANEACIÓN

- Brindar los lineamientos para implementar la Política de Administración del Riesgo

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	PO:01.EST.GE Fecha: 17.10.23 Versión: 0.2 Página 40 de 40
---	--	--

y la metodología del DAFP en la identificación y tratamiento a los riesgos identificados por los procesos.

- Llevar a cabo las mesas de trabajo para la identificación/validación y seguimiento de la gestión de riesgos e indicadores del proceso.
- Dejar evidencia de los seguimientos realizados, por medio de las ayudas de memoria, en las cuales reposan punto por punto las actividades realizadas.
- Consolidar el mapa de riesgos (gestión, corrupción, seguridad digital).

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

CONTROL DEL DOCUMENTO

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor	Dennys María Gualdrón Herrera	Jefe de oficina	Control interno integrado	13-12-2018
Revisó	Dennys María Gualdrón Herrera	Jefe de oficina	Control interno integrado	13-12-2018
Aprobó	Comité institucional de Gestión y desempeño			13-12-2018

CONTROL DE LOS CAMBIOS

IDENTIFICACION DEL CAMBIO	DETALLES DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO	VERSION
Creación	Creación del Documento	13-12-2018	0.0
Modificación	Actualización de la política para la vigencia 2020	18-06-2020	0.1
Modificación	Se revisó y actualizó la política teniendo en cuenta los lineamientos de la nueva metodología de administración de riesgos – DAFP (calificación de probabilidad e impacto, explicación al nivel de aceptación, responsabilidades frente a la gestión y materialización de riesgos). Aprobado en comité Institucional de control interno - Cambio de escudo	17-10-2023	0.2